



287

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

SAN ISIDRO, 06 JUL. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

**VISTO;** el INFORME N° 0003-2007-CPPAD de fecha 27 de junio de 2007, del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios de esta Corporación Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 del 12 de junio de 2007, entre otras cosas, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario al señor CARLOS IZQUIERDO CRIOLLO, de conformidad con los considerandos expuestos en dicha Resolución;

Que, en la parte expositiva de la citada Resolución se ha consignado erróneamente al INFORME N° 02-2007-CPPAD/MSI de fecha 17 de abril de 2007, siendo el correcto el INFORME N° 001-2007-CPPAD/MSI del 25 de mayo de 2007;

Que, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo adoptar la misma forma y modalidad que revistió el acto original;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corrijase el error material contenido en la parte expositiva de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 del 12 de junio de 2007, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

*"Visto el Informe N° 001-2007-CPPAD/MSI de fecha 25 de mayo de 2007, del Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Municipal; y"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 del 12 de junio de 2007 se encuentra plenamente vigente en todo lo que no haya sido expresamente modificado mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

